



Río Grande, 07 de Abril de 2.014.

Visto:

El expediente N° 00024/2014,
La Nota N° 074/2014 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Marzo 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 785.147,84 (Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Siete con 84/100).

Que el presente gasto se encuadra de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Decreto Reglamentario 292/72.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 109/09 y Decreto Municipal N° 034/2014, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Marzo 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 785.147,84 (Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Siete con 84/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0024/2014

ARTICULO 2º.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 255.809,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Nueve con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0024/2.014.

ARTICULO 3º.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 33.687,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0024/2.014.



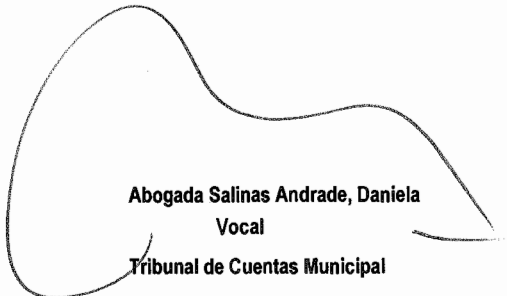
Municipio de Río Grande



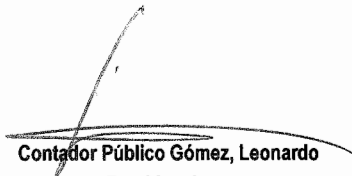
ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 083/2014



Abogada Salinas Andrade, Daniela
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Contador Público Gómez, Leonardo
Presidencia
Tribunal de Cuentas Municipal